

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
CIUDAD REAL**

Resolución de 16 de enero de 2020 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto Subestación Nudo Manzanares 220 kV y línea aérea de 220 kV. Ref.: 13270209136.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minería de fecha 11 de julio de 2019 (DOCM núm. 158 de 09/08/19) se reconoció en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica del proyecto Subestación Nudo Manzanares 220 kV y línea aérea de 220 kV que discurre por el término municipal de Manzanares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados a su costa, de un perito o notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 12 de marzo de 2020 en el Ayuntamiento de Manzanares, a partir de las 10:00 horas, en el siguiente domicilio: Salón de Actos del Centro Social Polivalente, sito en calle Empedrada, 5. El orden del levantamiento se encuentra en Anexo a esta Resolución y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, nudo Manzanares 220 kV, A.I.E. asumirá la condición de beneficiaria.

Ciudad Real, 16 de enero de 2020.- El Delegado Provincial, Fausto Marín Megía.

TÉRMINO MUNICIPAL: MANZANARES

Orden	Pol.	Parcela	Propietario	Afección					Día	Hora
				Apoyos		Vuelo	Sv. Perm.	Ocu. Tem.		
				Núm.	Sup. (m2)	(m)	(m2)	(m2)		
2	115	14	María Belén Tello García de la Vega			16864.99			12/03/2020	10:00
2	115	14	Mª de la Paloma Tello García de la Vega			16864.99			12/03/2020	10:00
2	115	14	María Isabel Tello García de la Vega			16864.99			12/03/2020	10:00
2	115	14	María Pilar Tello Mansilla			16864.99			12/03/2020	10:00
2	115	14	Paloma García de la Vega Sanz de Madrid			16864.99			12/03/2020	10:00

Anuncio número 345

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>